

---

## Solicitud Para una Audiencia Sobre el Debido Proceso de Cobro

---

Use esta forma para solicitar una audiencia con la Oficina de Apelaciones del IRS solamente cuando haya recibido un **Aviso para Presentar un Gravamen por Impuesto Federal y Su Derecho a una Audiencia de Acuerdo al Código del IRS 6320, Aviso Final - Intención de Embargo y Aviso de su Derecho a Solicitar una Audiencia, o Aviso de Embargo en Riesgo y Derecho de Apelación**. Complete esta forma y envíela a la dirección que aparece en su aviso de gravamen o embargo, a fin de que se le dé prioridad. Incluya una copia de su aviso de gravamen o embargo para facilitar el manejo apropiado de su solicitud.

**(Escriba con letra de molde)**

Nombre(s) del Contribuyente(s):

Dirección

Número de Teléfono Diurno:

Tipo de Impuesto / Número de la Forma(s) Tributaria(s)

Período(s) Tributario(s):

Número del Seguro Social/ Número de Identificación Patronal

Marque las acciones del IRS que usted no está de acuerdo. Provea razones específicas por qué no está de acuerdo. Si usted cree que su cónyuge o ex-cónyuge debe ser responsable, ya sea de una porción, o de toda la deuda tributaria de su declaración de impuesto, indíquelo aquí \_\_\_\_\_, y adjunte a esta solicitud la Forma 8857, *Solicitud para Alivio del Cónyuge Inocente*.

- Aviso Presentado de Gravamen por Impuesto Federal (Explique por qué no está de acuerdo. Si es necesario, use hojas adicionales).**
- Aviso de Embargo/Confiscación (Explique por qué no está de acuerdo. Si es necesario, use hojas adicionales).**

Yo/nosotros entiendo (entendemos) que el período estatutario de limitaciones para el cobro, se suspende durante el tiempo de la Audiencia sobre el Debido Proceso de Cobro cualquier revisión judicial subsiguiente.

Firma del Contribuyente o Representante Autorizado y Fecha:

Firma del Contribuyente o Representante Autorizado y Fecha:

**Para Uso Exclusivo del IRS:**

IRS Employee (Print)

IRS Received Date

Employee Telephone Number

**(Al otro lado)**

## **Dónde Presentar su Solicitud**

Es importante que usted presente su solicitud usando la dirección que aparece en su aviso de embargo o gravamen. Si usted ha estado en comunicación con algún empleado del IRS relacionado con su caso, usted debe enviar su solicitud a ese empleado.

## **Cómo Completar la Forma 12153**

1. Escriba su nombre completo y dirección. Si la obligación tributaria es conjunta de ambos cónyuges, y ambos desean solicitar una Audiencia sobre el Debido Proceso de Cobro, escriba ambos nombres.
2. Escriba un número de teléfono donde podamos llamarle durante el día con relación a su solicitud para una audiencia.
3. Escriba el tipo de impuestos o el número de las formas tributarias que usted está solicitando para la audiencia (Ejemplo: Forma 1040, Forma 941, Multa de Recuperación de Fondos Fiduciario, etc.)
4. Escriba los períodos tributarios correspondientes al tipo de impuesto o las formas tributarias que usted escribió en la partida 3 en la parte superior (Ejemplo: año tributario terminando 12/31/98, cuarto período terminando 3/31/98).
5. Muestre el número de seguro social del individuo(s) y/o el número de identificación patronal de quien está solicitando la audiencia.
6. Marque la acción del IRS que usted no está de acuerdo (Filed Notice of Federal Tax Lien and/or Notice of Levy/Seizure, (Presentado el Aviso de Gravamen por Impuesto Federal y/o Aviso de Embargo)). Si es aplicable, puede marcar ambas acciones.
7. Provea las razones específicas por qué no esta de acuerdo con la acción del Aviso de Gravamen por Impuesto Federal o el Aviso de Embargo. Uno de los puntos específicos que usted puede objetar en su audiencia, es si deben rebajarse sus impuestos porque usted cree que su cónyuge o ex-cónyuge debe ser responsable de todo o una porción de la deuda tributaria de su declaración de impuestos. Sin embargo, usted debe solicitar dicho remedio. Usted puede hacer esto, marcando la casilla apropiada y adjuntando la Forma 8857 a esta solicitud para una audiencia. Si anteriormente presentó la Forma 8857, por favor indique cuándo y con quién presentó la forma.
8. Usted, o su representante autorizado deberá firma la Forma 12153. Si la deuda tributaria es conjunta, ambos cónyuges deberán solicitar la audiencia, y ambos cónyuges o sus representantes autorizados deberán firmarla.
9. Es importante que usted entienda que por ley debemos suspender el período estatutario de cobro durante el período de la Audiencia Sobre el Debido Proceso de Cobro.